

- Se me ha entregado copia de cada uno de los balances de comprobación cortado mensualmente.
- He recibido los libros y documentación de soporte una vez cada tres meses, por lo menos, durante el ejercicio que inició el 1 de Enero y terminó el 31 de Diciembre de 2013.
- He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para satisfacerme de la razonabilidad de los mismos.
- No ha habido necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas.
- No ha habido lugar a la apelación de la norma sexta del Art.279 de la Ley de Compañías, pues la norma ha sido cumplida cada ocasión.
- He sido convocado y he asistido oportunamente a fin de realizar informes a la Junta General de la Empresa.
- No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- He pedido los informes que he creído convenientes a los administradores de la empresa y los he recibido.
- No he tenido motivos para proponer la remoción de los administradores.
- No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la administración.

Atentamente,



Econ. Cecili Vera Tello
COMISARIO
C.I. 1201748223